

INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL REAL DECRETO 1362 / 2007

A los Administradores de Avánzit, S.A. para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de Avánzit, S.A. y Sociedades dependientes (Grupo Avánzit) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008, presentadas de acuerdo con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF – UE), hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 15 de abril de 2009, en el que se expresaba una opinión que incorporaba la siguiente salvedad por incertidumbre:

“Avánzit, S.A. y sus sociedades dependientes vienen desarrollando su plan de negocios en base al cual los Administradores han venido considerando razonable la recuperación de los créditos fiscales reconocidos (nota 15 de la memoria consolidada). Sin embargo el deterioro del entorno económico y financiero puesto de manifiesto en el segundo semestre de 2008 ha producido una ralentización de las actividades del Grupo provocando que no se alcanzaran las previsiones establecidas para dicho ejercicio y un retraso en sus expectativas. No obstante, el Grupo ha mantenido su apuesta estratégica en las áreas en las que desarrolla sus negocios, ha reenfocado determinadas unidades operativas, ha reforzado el equipo directivo, y como se detalla en la nota 10 a) de la memoria, se encuentra en proceso de consolidación de su estructura financiera. En este contexto, los Administradores de la Sociedad Dominante han decidido mantener registrados impuestos anticipados y créditos fiscales generados por el Grupo de Sociedades en el epígrafe “Activos por impuestos diferidos” en el balance de situación al 31 de diciembre de 2008. La recuperación de dichos impuestos anticipados y créditos fiscales por la Sociedad Dominante y por la sociedad filial Avánzit Telecom, S.L.U. cuyos importes totales ascienden a 49,8 millones de euros y 22,3 millones de euros, respectivamente, está sujeta a que se alcancen las expectativas reflejadas en su plan de negocios conforme a su desarrollo actual.”

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral consolidada adjunta de fecha 30 de junio de 2009, que ha sido preparada por Avánzit, S.A., según lo requiere el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.


Adjuntamos como anexo del presente Informe, el Informe de los Administradores de la Sociedad Dominante del Grupo Avánzit en el que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral consolidada al 30 de junio de 2009.

De acuerdo con la información facilitada por la Sociedad, Grupo Avánzit ha registrado pérdidas durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2009 por importe de 10,7 millones de euros, y ha registrado nuevos impuestos anticipados por importe neto de 2,2 millones de euros. A la fecha de este informe, no se han actualizado los presupuestos (incluyendo las previsiones de tesorería) del ejercicio 2009 que nos fueron facilitados durante el proceso de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2008 de Avánzit, S.A., estando en proceso de evaluación el impacto que sobre dichos presupuestos está teniendo la evolución actual del Grupo Avánzit. Consecuentemente y como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que en la información semestral consolidada adjunta, preparada por Avánzit, S.A., no se ha corregido ni despejado la incertidumbre sobre la recuperación de los activos por impuestos diferidos incluida en nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas del Grupo Avánzit correspondiente al ejercicio 2008.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1362 / 2007, de 19 de octubre, para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Pedro Richi
Socio - Auditor de Cuentas

31 de julio de 2009

INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL REAL DECRETO 1362 / 2007

A los Administradores de Avánzit, S.A. para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de Avánzit, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008, emitimos nuestro informe de auditoría con fecha 15 de abril de 2009, en el que expresábamos una opinión que incorporaba la siguiente salvedad por incertidumbre:

“Avánzit, S.A. y sus sociedades dependientes vienen desarrollando su plan de negocios en base al cual los Administradores han venido considerando razonable la recuperación de los créditos fiscales reconocidos (nota 11 de la memoria). Sin embargo el deterioro del entorno económico y financiero puesto de manifiesto en el segundo semestre de 2008 ha producido una ralentización de las actividades del Grupo provocando que no se alcanzaran las previsiones establecidas para dicho ejercicio y un retraso en sus expectativas. No obstante, el Grupo ha mantenido su apuesta estratégica en las áreas en las que desarrolla sus negocios, ha reenfocado determinadas unidades operativas, ha reforzado el equipo directivo, y como se detalla en la notas 7 a) de la memoria, se encuentra en proceso de consolidación de su estructura financiera. En este contexto, los Administradores de la Sociedad han decidido mantener registrados impuestos anticipados y créditos fiscales generados por la misma en el epígrafe “Activos por impuestos diferidos” del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 por un importe que asciende a 49,8 millones de euros cuya recuperación está sujeta a que se alcancen las expectativas del Grupo reflejadas en su plan de negocios conforme a su desarrollo actual. Adicionalmente, el informe de auditoría de la sociedad filial Avánzit Telecom S.L.U. refleja que la recuperación de parte de los impuestos anticipados y créditos fiscales registrados en sus cuentas anuales por importe de 22,3 millones de euros está asimismo sujeta a que se alcancen las expectativas mencionadas anteriormente”.

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta de fecha 30 de junio de 2009, que ha sido preparada por Avánzit, S.A., según lo requiere el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.

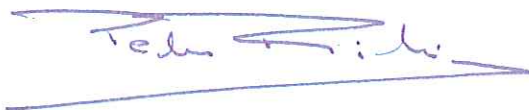
Adjuntamos como anexo del presente Informe, el Informe de los Administradores de la Sociedad en el que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral al 30 de junio de 2009.

De acuerdo con la información facilitada por la Sociedad, Grupo Avánzit ha registrado pérdidas durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2009 por importe de 10,7 millones de euros, y ha registrado nuevos impuestos anticipados por importe neto de 2,2 millones de euros. A la fecha de este informe, no se han actualizado los presupuestos (incluyendo las provisiones de tesorería) del ejercicio 2009 que nos fueron facilitados durante el proceso de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2008 de Avánzit, S.A., estando en proceso de evaluación el impacto que sobre dichos presupuestos está teniendo la evolución actual del Grupo Avánzit. Consecuentemente y como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que en la información semestral adjunta, preparada por Avánzit, S.A., no se ha corregido ni despejado la incertidumbre sobre la recuperación de los activos por impuestos diferidos incluida en nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales de Avánzit, S.A. correspondiente al ejercicio 2008.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1362 / 2007, de 19 de octubre, para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Pedro Richi
Socio - Auditor de Cuentas

31 de julio de 2009